CONVOCATORIA INTERNA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR Y DEL INSTITUTO MATÍAS ROMERO

CONVOCA

AL CURSO EN LÍNEA

PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NNA MIGRANTES DESDE LA LABOR CONSULAR Y DIPLOMÁTICA

QUE IMPARTIRÁ EN SU CAMPUS VIRTUAL

DEL 26 DE OCTUBRE AL 6 DE DICIEMBRE DE 2020

(36 horas)

El presente curso, desarrollado con el apoyo técnico de la Oficina en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), requiere el compromiso de seis horas a la semana para estudiar los materiales y llevar a cabo las actividades de aprendizaje, participar en un foro de discusión, responder cinco cuestionarios y elaborar un material de difusión.

Las y los participantes contarán con la orientación de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior para plantear sus dudas y con el apoyo técnico del área de programación del Instituto Matías Romero.

I. REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Buen desempeño en programas previos del IMR (no se aceptarán candidaturas de personas que tengan calificaciones reprobatorias en el último año). [*]
- Inscripción exclusiva en este curso (no se aceptarán candidaturas de personas que estén cursando otro programa del IMR de manera simultánea, excepto los cursos presenciales de inglés y francés).
- Acceso a computadora con conexión a Internet.
- Registro de su solicitud de inscripción en el formulario del Campus Virtual del IMR [**]. Para ello:

  - Haga clic **aquí** o copie y pegue la siguiente dirección electrónica en su navegador Google Chrome:
  - **https://re.sre.gob.mx/registroimr/**
  - Capture los datos que se solicitan en cada una de las secciones del formulario.

Utilice la tecla <Tabulador> para desplazarse de un campo a otro del formulario.

2. Escriba su nombre completo, tal como aparece en sus documentos oficiales, empleando mayúsculas y minúsculas, así como los acentos necesarios. En caso de aprobar el curso, la constancia de participación se expedirá con ese nombre.

3. **Utilice el campo *Observaciones*, si tiene dificultades para ingresar su nombre: descríbalas y nosotros haremos los cambios necesarios**.

4. Ingrese cuidadosamente su CURP. Recuerde que esa clave constituye el número de matrícula de cada participante. Si no cuenta con ella, puede obtenerla en: http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/(a los participantes que no sean de nacionalidad mexicana y, por tanto, no cuenten con la CURP, se les asignará un número de matrícula interno).

- Haga clic en **<Enviar>** y espere hasta que se despliegue el mensaje **¡REGISTRO EXITOSO!**

- Haga clic en **<Aceptar>** para ver la confirmación de su registro y guarde el comprobante para futura referencia. Si durante el proceso se generara un error, capture la pantalla con ese mensaje, guárdela y entre en contacto con la Dirección de Educación a Distancia.

Con el propósito de facilitar el proceso de registro, ya no será necesario mandar las cartas de autorización y compromiso escaneadas, sino que este paso se sustituye por el envío de un correo electrónico, con **copia visible a la/el jefe inmediato de la/el interesada/o**, en el que la/el solicitante haga constar que cuenta con la autorización correspondiente. Éstos son los pasos a seguir:

- **Copie y pegue todo el texto** del formato adjunto en un mensaje de correo electrónico
- **No modifique el texto** y complete la información de los campos resaltados en amarillo
- Anote su nombre y el título del curso en el asunto
- Marque copia a su jefa/e inmediato, **a su cuenta de correo oficial**

- Envíe el correo a la dirección jhuertal@sre.gob.mx

Le solicitamos atentamente NO marcar copia al correo oficial del Instituto Matías Romero

Recuerde que sólo se considerará completo el registro con el envío de dicho correo.

Consulte el "Aviso de privacidad" aquí

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Si el número de solicitudes entregadas a tiempo y en forma fuera mayor a los 20 (veinte) espacios disponibles, el IMR aplicará los siguientes criterios para seleccionar a quienes participarán:

1. Desempeño de tareas vinculadas con el tema del curso
2. Expediente (se dará prioridad a las candidaturas de personas que no hayan tenido calificaciones reprobatorias en los cursos del IMR)
3. Equidad en adscripciones (se pondrá un límite al número de participantes de una misma representación)
4. Equidad de oportunidades (se dará prioridad a las candidaturas de quienes hayan participado en menos de tres cursos del IMR)
5. Interés reiterado en participar en este programa en línea (se dará prioridad a las personas solicitantes cuyas candidaturas hayan sido rechazadas en imparticiones previas de este programa, si cumplen los criterios anteriores)

En caso de igualdad de condiciones, y como criterios adicionales, se considerará la pertenencia al Servicio Exterior Mexicano y el orden de llegada de las solicitudes.

Conforme a sus posibilidades, el IMR podrá decidir ampliar el número de lugares disponibles, para permitir la participación de un mayor número de solicitantes idóneo(a)s.

III. CALENDARIO

- Publicación de la convocatoria: **martes 6 de octubre de 2020**
- Fecha límite de recepción de solicitudes: **martes 13 de octubre de 2020, a las 13:00 Hrs. (hora del centro del país)**
- Publicación de la lista de aceptados: **viernes 23 de octubre de 2020**
- Fecha de inicio del curso: **lunes 26 de octubre de 2020**
- Fecha de clausura del curso: **domingo 6 de diciembre de 2020**
- **El periodo de bajas voluntarias finaliza el viernes 30 de octubre de 2020, a las 13:00 Hrs. (hora del centro del país)**

Todas las personas que aprueben este programa de estudio recibirán una constancia de participación que se expedirá única y exclusivamente con propósitos curriculares, para su desarrollo personal y profesional.

---

[*] El periodo de un año de espera para quien repruebe un curso se cuenta a partir de la fecha de término del mismo.

[**] Solamente se tomarán en cuenta las candidaturas de quienes completen su registro en línea en el formulario del Campus Virtual del IMR y envíen a la dirección indicada un

correo que cumpla las características descritas en esta convocatoria y el documento anexo.

Protección de derechos de NNA migrantes desde la labor consular y diplomática

Unidad 1. Función consular y diplomática frente a la protección de la infancia

1. Detectar y registrar
2. Encauzar
3. Función Consular dentro de la cadena de protección (contexto de responsabilidad reforzada del Estado)
4. Fortalecer al niño, niña o adolescente migrante

Unidad 2. Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes desde la labor consular

1. Evolución de la percepción de la infancia y la adolescencia
2. Revictimización o doble victimización y trato diferenciado
3. Obligación reforzada del Estado y sus implicaciones
4. Menor separación de la familia

Unidad 3. Sustento psicosocial para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes

1. Diferencia estructural entre NNA y personas adultas

Unidad 4. Corpus *iuris* internacional y nacional de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes

1. Fundamento de las obligaciones reforzadas del Estado hacia niños, niñas y adolescentes

2. Marco propiciado por la Opinión Consultiva No. 21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Unidad 5. Reglas de aplicación

1. Reglas para interactuar durante una entrevista
2. Reglas para fortalecer a niños, niñas y adolescentes migrantes y propiciar su resiliencia
3. Herramientas para la función consular y diplomática con niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados